

INTRODUCCIÓN

Concluíamos la presentación de la segunda edición de este manual de Derecho Penal (Parte Especial), diciendo que el conocimiento de la última jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional y la doctrina emanada de la Fiscalía General del Estado, así como el pensamiento de otros tantos autores de Derecho Penal; son imprescindibles para el correcto entendimiento de las instituciones penales, al ser elementos integradores de un sistema jurídico vivo y en permanente evolución.

Es esta evolución incesante, en la que el legislador penal ha continuado con su afán motorizado de adaptar el derecho positivo a la realidad social, a veces, complicando en exceso la redacción de los tipos penales y, en otras, careciendo de una sistemática integradora; la que ha influido esencialmente a la hora de volver a unir a los mismos autores, compañeros y amigos todos de la Carrera Fiscal, para que hayan vuelto a embarcarse de nuevo en una profunda actualización de esta obra.

Dos han sido los objetivos principales perseguidos en su nueva redacción.

El primero de ellos consiste en adaptar el contenido del libro a la reforma operada en el Código Penal por medio de la Leyes Orgánicas 1/2019, 2/2019, 2/2020, 5/2021, 6/2021 y 8/2021. Las dos primeras modificaciones ya fueron contempladas en una adenda descargable que precisaban de su incorporación al conjunto del manual por razones de estructura.

El segundo objetivo ha sido integrar en su articulado la extensa jurisprudencia del Tribunal Supremo ya consolidada y la bibliografía generada por las reformas operadas por la Leyes Orgánicas 5/2010 y 1/2015, las cuales han determinado una importante revisión en varios capítulos.

En cualquier caso, ya lo decíamos en la introducción de la Parte General, este manual no es una mera contestación a un temario de una oposición, es además un magnífico punto de partida a un estudio detallado de todo el libro segundo del Código Penal. De este modo, somos conscientes que el conte-

nido de la obra excede con creces de la extensión mínima requerida para superar con éxito el examen de la oposición, al cual se encuentra adaptado, y a este propósito principal sumamos la esperanza de alcanzar un número mayor de lectores. Por este último motivo, aspiramos humildemente a proporcionar una valiosa herramienta a los estudiantes de universidad, nuevos jueces y fiscales, y abogados en sus primeros años de ejercicio profesional.

No queremos dejar pasar la ocasión para volver a agradecer a la Editorial Universitaria Ramón Areces su compromiso con la expansión del conocimiento jurídico en España; por haber asumido la reedición y publicación de este manual de Derecho en un momento que sabemos que es complicado en la comercialización en papel en el mundo editorial; y también, por haber ajustado tanto los costes de venta que permite asegurar una máxima difusión al público y proporciona una formación de calidad y tendente a la excelencia técnica.

Antonio Zárate Conde
Fiscal Provincial

Introducción a la primera y segunda edición

El Derecho Penal, como rama del ordenamiento jurídico, cumple al mismo tiempo una doble función: ser un medio de control de conductas sociales indeseables bajo la amenaza de sufrir sanciones, penas o medidas de seguridad, y asegurar la protección de los bienes jurídicos, valores e intereses que el Estado considera más importantes para el correcto funcionamiento de la vida en sociedad. Cualquiera que sea la concepción que se tenga de Derecho Penal parece incuestionable que cumple esta doble función de prevención y protección, manifestando así una relación de medio a fin.

Cuando nos enfrentamos al estudio del Derecho Penal, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva, los planes de estudio de esta materia, en España como en otros países de nuestro entorno, han decidido dividirlo en dos grandes partes a efectos sistemáticos: la Parte General, que comprende los fundamentos generales de la materia, la teoría general del delito con principios y elementos comunes a todos los delitos o, al menos, a un gran grupo de ellos, así como las consecuencias jurídicas del delito, es decir, las sanciones aplicables al mismo; y la Parte Especial, que se encarga de la exposición razonada de los distintos delitos y las sanciones concretas asignadas a cada uno. El origen de esta clasificación metodológica, que tiene

un reflejo en la técnica legislativa, se encuentra ya en el derecho codificado histórico español y recibe un apoyo inestimable del influjo del pensamiento racionalista y del principio de igualdad.

El presente libro consagra su estudio a la Parte Especial de esta disciplina, más particularmente al análisis del Libro II del Código Penal de 1995 que aparece dedicado a las infracciones penales castigadas como delito a los que agrupa en Títulos, Capítulos y Secciones; y la legislación penal especial. La reforma operada por la LO 1/2015, entre otras modificaciones, ha tenido como consecuencia la derogación del Libro III del Código Penal, en la que se englobaban las faltas, y por ende su despenalización y la consiguiente desaparición de la clasificación histórica dual de las infracciones penales en delitos y faltas, quedando sólo ahora subsistentes los delitos en su triple manifestación de graves, menos graves y leves. La existencia, desde el momento de aprobación del Código Penal, de diversas reformas penales ha dado lugar a la aparición de la no deseable fórmula de Títulos, Capítulos, Secciones y artículos bis, ter, quater..., que a veces introducen confusión a lo que debería haber sido una mejor lógica sistematizadora por parte del legislativo o, al menos, un menor recurso al siempre discutible cambio del texto penal.

El legislador con la redacción del Código Penal de 1995 invirtió el orden de los Títulos, a diferencia del anterior Código Penal de 1973 (que daba comienzo con los “*Delitos contra la seguridad exterior del Estado*” y resultaba ser básicamente en cuanto a su sistemática heredero del Código de 1848), en el actualmente vigente el primer bien jurídico protegido es la vida de las personas, en tanto que es el bien jurídico esencial, del que pueden derivarse todos los demás, siendo al final de dicho Libro (arts. 605 y ss. CP) donde se regulan los “*Delitos contra la Comunidad Internacional*”. Este cambio de orden supone una apuesta decidida por querer comenzar la tipificación de las infracciones penales por el bien jurídico de la persona que sirve de soporte y base física a los demás bienes jurídicos protegidos que serán tratados, a continuación, siguiendo el orden marcado por el texto penal.

Esta obra se encuentra ajustada al temario de las oposiciones de la Carrera Judicial y Fiscal y cada uno de sus capítulos corresponde a uno de los temas de la parte de Derecho Penal Parte Especial. En cualquier caso, los autores son conscientes de que el contenido de la obra excede, por su profundidad y riguroso detalle, a la extensión requerida por el examen de oposición y por eso se encamina, de forma modesta, a servir de útil herramienta de auxilio a la actividad docente universitaria, preparación de oposiciones y a la práctica forense de los nuevos jueces, fiscales y abogados en sus primeros años

de ejercicio profesional. De forma clara se aborda una exposición razonada de los diferentes delitos que componen el Libro II del Código Penal, reflejando las posiciones doctrinales de diferentes autores en conexión con la visión que de los mismos temas ofrece la praxis judicial, la doctrina de la Fiscalía General del Estado y los dictámenes de órganos consultivos.

Como no puede ser de otra forma, dado el origen de los autores que forman todos ellos parte de la Carrera Fiscal, el sentido pragmático informa toda su configuración, contenido y desarrollo, y presenta los diferentes tipos penales de una forma práctica y sencilla sin renunciar nunca al rigor técnico y crítico que plantean el orbe judicial los diferentes delitos, no siempre presente en los diferentes manuales al uso. Desde un punto de vista docente, a efecto de asegurar una distinción entre aquellas partes que resultan esenciales para superar el acceso a la oposición y aquellas otras que permiten una mayor profundidad necesaria durante la vida profesional, se ha optado por distinguir entre dos letras una de mayor factura que se ciñe a todo aquello que cualquier profesional en derecho debe conocer y otra en tamaño más reducido que asegura un estudio más detenido y en la que se plantean problemas prácticos o posiciones jurisprudenciales.

Se trata de una obra actual que acomoda su análisis a lo recogido en la reforma penal operada por las Leyes Orgánicas 1 y 2/2015 que afectan de una manera notable a la Parte Especial, tomando en consideración opiniones doctrinales, la última jurisprudencia del Tribunal Supremo, la doctrina del Tribunal Constitucional y la doctrina emanada de la Fiscalía General del Estado, en la convicción de que el conocimiento de las opiniones de los diversos profesionales del derecho resulta ser imprescindible para la comprensión de las instituciones penales como elementos integradores de un sistema jurídico vivo y en permanente evolución.

Por último, se pretende que esta obra sirva, por un lado, de tributo a la Carrera Fiscal, que a lo largo de su ya dilatada historia ha acogido en su seno a ilustres juristas que siempre supieron conjugar la defensa de la legalidad con la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, y, por otro, al humilde propósito de generar y transformar el talento de los profesionales del derecho que se enfrentan por primera vez o desean aumentar su conocimiento del siempre en movimiento mundo del Derecho Penal, aspirando ser punto de partida que permita contribuir a asegurar la paz social.

Los autores